



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución de Alcaldía

N° 781-2022-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 14 de diciembre del 2022.

VISTO:

El Informe N° 1709-2022-GIDU-GM/MDCN-T, de fecha 22 de julio del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el Informe N° 124-2022-UEM-GM-MDCN-T, de fecha 25 de julio del 2022, emitido por el Jefe de la Unidad de Equipo Mecánico; el Informe N° 448-2022-SGGRH-GA-MDCN-T, de fecha 26 de julio del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Gestión Recursos Humanos; el Memorandum Circular N° 084-2022-GM-MDCN-T, de fecha 27 de julio del 2022, emitido por la Gerencia Municipal; el Memorando N° 368-2022-GA-GM-MDCN-T, de fecha 02 de agosto del 2022, emitido por la Gerencia de Administración; el Informe N° 780-2022-SGLYCP-GA-GM-MDCN-T, de fecha 09 de agosto del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial; el Informe N° 862-2022-GA-GM-MDCN-T, de fecha 09 de agosto del 2022, emitido por la Gerencia de Administración; el Memorandum N° 091-2022-GIDU-GM/MDCN-T, de fecha 09 de agosto del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el Memorandum N° 012-2022-SGE/GIDU/MDCN-T, de fecha 10 de agosto del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Estudios; el Informe N° 012-2022-JMCHC/SGE/GIDU/MDCN-T, de fecha 15 de agosto del 2022, emitido por el Ingeniero Projectista SGE; el Informe N° 286-2022-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 15 de agosto del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Estudios; el Informe N° 1933-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 16 de agosto del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el Informe N° 437-2022-HDAC-IO-SGSI/MDCN-T, de fecha 31 de agosto del 2022, emitido por el Inspector de Obra; el Informe N° 1598-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 01 de septiembre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el Informe N° 016-2022-JMCHC/SGE/GIDU/MDCN-T, de fecha 10 de octubre del 2022, emitido por el Ingeniero Projectista SGE; el Informe N° 415-2022-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 07 de octubre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Estudios; el Informe N° 2677-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 11 de octubre del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el Informe N° 634-2022-HDAC-IO-SGSI/MDCN-T, de fecha 24 de octubre del 2022, emitido por el Inspector de Obra; el Informe N° 2384-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 26 de octubre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el Memorandum N° 016-2022-SGE/GIDU/MDCN-T, de fecha 26 de octubre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Estudios; el Informe N° 002-2022-IP/VMBG/SGE/GIDU/MDCN-T, de fecha 07 de noviembre del 2022, emitido por el Ingeniero Projectista SGE; el Informe N° 488-2022-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 07 de noviembre del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el Informe N° 3140-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 07 de noviembre del 2022, emitido por el Inspector de Obra; el Informe N° 2923-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 23 de noviembre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el Informe N° 012-2022-CVV/SGE/GIDU/MDCN-T, de fecha 29 de noviembre del 2022, emitido por el Projectista; el Informe N° 522-2022-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 30 de noviembre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Estudios; el Informe N° 3566-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 05 de diciembre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Formulación de Proyectos; el Informe N° 1704-2022-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 06 de diciembre del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional; el Informe N° 562-2022-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 12 de diciembre del 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Proveído N° 15841-2022-GM, de fecha 13 de diciembre del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la L.c.y N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Informe N° 1709-2022-GIDU-GM/MDCN-T, de fecha 22 de julio del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, solicita el pronunciamiento de las oficinas correspondientes a fin de determinar el cambio de modalidad de ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 24 DE FEBRERO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA", con CUI N° 2307999;

Que, con Informe N° 124-2022-UEM-GM-MDCN-T, de fecha 25 de julio del 2022, emitido por el Jefe de la Unidad de Equipo Mecánico, informa que las máquinas (Cargador Frontal, Camión volquete, Camión Cisterna ya cuenta con una programación de trabajo, y mantenimiento de las unidades en tal sentido es que por el momento no se cuenta con la capacidad operativa para el proyecto mencionado;

Que, con Informe N° 448-2022-SGGRH-GA-MDCN-T, de fecha 26 de julio del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Gestión Recursos Humanos, respecto al personal técnico y administrativo para la ejecución del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 24 DE FEBRERO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA", la misma que según el Informe N° 1709-2022-GIDU-GM/MDCN-T, se quiere cambiar de la modalidad de ejecución de Administración Directa a la Administración Indirecta (contrata), por lo que esta sub gerencia informa que la entidad no cuenta con personal suficiente que puedan cumplir labores Administrativas ni con el personal Profesional Técnico, para la ejecución del proyecto en mención, debido que a la fecha la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva tiene un reducido número de personal los mismos que están laborando en la ejecución de 07 proyectos de inversión, por lo que el personal no se abastece;

Que, con Memorandum Circular N° 084-2022-GM-MDCN-T, de fecha 27 de julio del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, remite a Gerencia de Administración y a la Unidad de Equipo Mecánico, se sirva coordinar, evaluar y emitir informe técnico sobre capacidad operativa; la Gerencia de Administración deberá hacer extensiva a las Sub Gerencias a su cargo según corresponda de acuerdo a lo solicitado con Informe N° 1709-2022-GIDU/GM/MDCN-T;

Que, con Memorando N° 368-2022-GA-GM-MDCN-T, de fecha 02 de agosto del 2022, emitido por la Gerencia de Administración, indica se proceda en emitir el informe técnico sobre capacidad operativa, teniendo como plazo máximo el día 03 de agosto del 2022;

Que, con Informe N° 780-2022-SGLYCP-GA-GM-MDCN-T, de fecha 09 de agosto del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, informa que de lo establecido en la directiva informa que en esta oficina cuenta con el siguiente personal: 01 Secretaria, 01 Responsable de giro de compras, 01 Responsable de giro de servicios, 05 Especialistas en contrataciones, 01 Jefe de Adquisiciones y Cotizaciones, 01 Especialista en la operatividad de catálogo electrónicos Perú Compras, en ese sentido, a la fecha se tiene proyectos de inversión (06) y actividades de mantenimiento (02) en ejecución las cuales por el personal limitado que labora en esta Sub Gerencia hace que los requerimientos no puedan ser atendidos oportunamente, en virtud a ello esta Sub Gerencia no cuenta con el personal administrativo suficiente para el desarrollo del proyecto de administración directa;

Que, con Informe N° 862-2022-GA-GM-MDCN-T, de fecha 09 de agosto del 2022, emitido por la Gerencia de Administración, informa a Gerencia Municipal respecto a la Capacidad Operativa - "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 24 DE FEBRERO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA";

Que, con Memorandum N° 091-2022-GIDU-GM/MDCN-T, de fecha 09 de agosto del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, en mención a los informes precedentes, se dispone se proceda al cambio de la modalidad de la ejecución del expediente técnico del proyecto de inversión:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 24 DE FEBRERO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA", por administración Indirecta (Contrata);

Que, con Memorandum N° 012-2022-SGE/GIDU/MDCN-T, de fecha 10 de agosto del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, informa al Proyectista, Ing. Jose Miguel Chucuya Catachura, respecto al Memorandum N° 091-2022-GIDU-GM/MDCN-T, indicándose se proceda con el cambio de modalidad a Administración Indirecta (Contrata);

Que, con Informe N° 012-2022-JMCHC/SGE/GIDU/MDCN-T, de fecha 15 de agosto del 2022, emitido por el Ingeniero Proyectista SGE, remite el Levantamiento de Observaciones del Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 24 DE FEBRERO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA", con CUI N° 2307999;

Que, con Informe N° 286-2022-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 15 de agosto del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, remite el Levantamiento de Observaciones del Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 24 DE FEBRERO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA", con CUI N° 2307999, asimismo, recomienda se remita la documentación y adjuntos a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones para su revisión, evaluación y/o aprobación;

Que, con Informe N° 1933-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 16 de agosto del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite el levantamiento de observaciones del expediente técnico para el proyecto en mención, indicando se sirva canalizar dicha información a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones con atención al Inspector de Obra, para su conocimiento, evaluación y/o aprobación de corresponder;

Que, con Informe N° 437-2022-HDAC-IO-SGSI/MDCN-T, de fecha 31 de agosto del 2022, emitido por el Inspector de Obra, Ing. Hernan D. Apaza Cori, **OBSERVA** el Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 24 DE FEBRERO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA", por tanto, recomienda que cualquier consulta coordinar con el suscrito de ser necesario, así mismo, realizar el levantamiento de las observaciones a la brevedad, por consiguiente, se remite la presente documentación adjunta y se solicita derivar a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, para realizar el trámite correspondiente;

Que, con Informe N° 1598-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 01 de septiembre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, remite la evaluación y/o revisión del **LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DEL EXPEDIENTE TÉCNICO** del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 24 DE FEBRERO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA", emitido por el inspector de obra, quien es de la opinión **OBSERVAR** el presente Expediente Técnico en mención, en ese sentido, se solicita que a través del despacho de Gerencia Municipal se derive la presente documentación a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, para su trámite correspondiente;

Que, con Informe N° 016-2022-JMCHC/SGE/GIDU/MDCN-T, de fecha 10 de octubre del 2022, emitido por el Ingeniero Proyectista SGE, remite el Levantamiento de Observaciones del Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 24 DE FEBRERO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA", con CUI N° 2307999;

Que, con Informe N° 415-2022-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 07 de octubre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, remite el Levantamiento de Observaciones al Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 24 DE FEBRERO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA", con CUI N° 2307999, para su revisión y/o aprobación, asimismo, recomienda se remita el expediente técnico a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones para su evaluación y/o aprobación de corresponder, el mismo que redundará en su ejecución; para su posterior emisión de Resolución;

Que, con Informe N° 2677-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 11 de octubre del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite el levantamiento de observaciones del expediente técnico para el proyecto en mención, indicando se derive el expediente técnico a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, para su evaluación y/o aprobación de corresponder;

Que, con Informe N° 634-2022-HDAC-IO-SGSI/MDCN-T, de fecha 24 de octubre del 2022, emitido por el Inspector de Obra, Ing. Hernan D. Apaza Cori, **OBSERVA** el Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 24 DE FEBRERO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA", por tanto, recomienda que cualquier consulta coordinar con el suscrito de ser necesario, así mismo, realizar el levantamiento de las observaciones a la brevedad, por consiguiente, se remite la presente documentación adjunta y se solicita derivar a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, para realizar el trámite correspondiente;

Que, con Informe N° 2384-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 26 de octubre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, remite la evaluación y/o revisión del **LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DEL EXPEDIENTE TÉCNICO** del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 24 DE FEBRERO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA", emitido por el inspector de obra, quien es de la opinión **OBSERVAR** el presente Expediente Técnico en mención, en ese sentido, se solicita que a través del despacho de Gerencia Municipal se derive la presente documentación a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, con la finalidad de levantar las observaciones a la brevedad;

Que, con Memorandum N° 016-2022-SGE/GIDU/MDCN-T, de fecha 26 de octubre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, comunica al Ing. Vicente Mario Brañez Gonzales, que a partir de la fecha se le designa como **PROYECTISTA RESPONSABLE** para el levantamiento de observaciones del siguiente expediente técnico perteneciente al proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 24 DE FEBRERO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA", con CUI N° 2307999;

Que, con Informe N° 002-2022-IP/VMBG/SGE/GIDU/MDCN-T, de fecha 07 de noviembre del 2022, emitido por el Ingeniero Proyectista SGE, remite el **LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DEL EXPEDIENTE TÉCNICO**: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 24 DE FEBRERO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA", con CUI N° 2307999;

Que, con Informe N° 488-2022-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 07 de noviembre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, remite el Levantamiento de Observaciones al Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 24 DE FEBRERO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA", con CUI N° 2307999, para su revisión y/o aprobación, asimismo, recomienda se remita el expediente técnico a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones para su evaluación y/o aprobación de corresponder, el mismo que redundará en su ejecución; para su posterior emisión de Resolución;

Que, con Informe N° 3140-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 07 de noviembre del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite el levantamiento de observaciones del expediente técnico para el proyecto en mención, indicando se derive la documentación y actuados a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, para conocimiento y acciones correspondientes;

Que, con Informe N° 747-2022-HDAC-IO-SGSI/MDCN-T, de fecha 22 de noviembre del 2022, el Ing. Hernan D. Apaza Cori, en su calidad de INSPECTOR DE OBRA remite la evaluación y opinión al Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 24 DE FEBRERO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA", con CUI N° 2307999, informando lo siguiente:

DEL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DEL PRESENTE EXPEDIENTE TÉCNICO:

- Mediante INFORME N° 014-2021-HDAC-IO-SGSI/MDCN-T, del 07.09.2021, el Ing. Hernan D. Apaza Cori, inspector/evaluador, Remite la Revisión del **EXPEDIENTE TÉCNICO**, determinando que dicha revisión se encuentra **OBSERVADO**. Ratificado mediante informe N° 1096-2021-SGSI/GM/MDCN-T, del Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, Ing. Víctor Raúl Abril Gómez.
- Mediante INFORME N° 437-2022-HDAC-IO-SGSI/MDCN-T, del 31.08.2022, el Ing. Hernan D. Apaza Cori, inspector evaluador, Remite la Revisión del **EXPEDIENTE TÉCNICO**, determinando que dicha revisión se encuentra **OBSERVADO**. Ratificado mediante informe N° 1598-2022-SGSI/GM/MDCN-T,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

T., con fecha 01.09.2022, por el Ing. Víctor Raúl Abril Gómez, Sub Gerente de Supervisión de Proyectos, el cual remite a la C.P.C. Rosario Yessenia Ruth Vilca Yujra, Gerente Municipal, Opinión técnica al levantamiento de Observaciones del Expediente Técnico.

- Mediante INFORME N° 634-2022-HDAC-IO-SGSI/MDCN-T., del 24.10.2022, el Ing. Hernán D. Apaza Cori, inspector evaluador, Remite la Revisión del EXPEDIENTE TÉCNICO, determinando que dicha revisión se encuentra OBSERVADO. Ratificado mediante informe N° 2384-2022-SGSI/GM/MDCN-T., del Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, Ing. Víctor Raúl Abril Gómez.
- Mediante Informe N° 002-2022-IP/VMBG/SGE/GIDU/MDCN-T., de Fecha 07.11.2022 el Ing. Proyectista Vicente Mario Brañez Gonzales, remite el Levantamiento de Observaciones del presente Expediente Técnico, el cual es remitido mediante Informe N° 488-2022-SGE-GIDU-MDCN-T, por el Sub Gerente de Estudios, el Ing. Vicente Mario Brañez Gonzales, y remitido a esta Supervisión mediante Documento de la Referencia A), B) y C), para opinión y evaluación.

Habiéndose verificado el LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DEL EXPEDIENTE TECNICO, se aprueba que se ha cumplido con subsanar dichas Observaciones realizadas en los informes mencionados líneas arriba, dándose la conformidad al presente Expediente Técnico.

DEL SUSTENTO DEL CAMBIO DE MODALIDAD:

- Mediante INFORME N°027-2021-JMCH/SGE/GGP/MDCN-P, con fecha 02.07.2021, el Ing. José Miguel Chucuya Catanchura remite a la Sub Gerencia de Estudios el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión en mención, para su conocimiento, revisión y evaluación respectiva, Bajo la Modalidad de Administración Directa.
- Mediante INFORME N°285-2021-SGE-GIDU/MDCN-T del Ing. Oscar Ramírez Calizaya, Sub Gerente de Estudios y el INFORME N°1526-2021-GIDU/GM/MDCN-T, con fecha 07.07.2021, el Ing. Omar Jorge Quille Mamani, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite al Mg. Bill Villegas Mamani, Gerente Municipal, el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión en mención bajo la Modalidad de Administración Directa, para su conocimiento y acciones correspondientes.
- Mediante INFORME N°1709-2022-GIDU/GM/MDCN-T, con fecha 25.07.2022, el Ing. Henry Jesús Chique Calderon, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite a la C.P.C. Rosario Yessenia Ruth Vilca Yujra, Gerente Municipal, pronunciamiento para determinar modalidad de ejecución del proyecto, a fin de continuar con la elaboración del expediente técnico y determinar la modalidad de ejecución del proyecto.
- Al respecto, mediante los siguientes informes emitidos por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial y Unidad de Equipo Mecánico, indicando la capacidad operativa para determinar la modalidad de ejecución de proyecto:
 - Mediante INFORME N°124-2022-UEM-GM-MDCN-T, con fecha 25.07.2022, el (e) Jose Ernesto Turpo Lupaca, Jefe de la Unidad de Equipo Mecánico, remite pronunciamiento requerido sobre capacidad operativa, indicando que los equipos ya cuentan con una programación de trabajo y mantenimiento de las Unidades, indicando que no se cuenta con la capacidad operativa para el proyecto mencionado.
 - Mediante INFORME N°448-2022-SGGRH-GA-MDCN-T, con fecha 26.07.2022, la Abog. Ana María Reyna Ochoa, Sub Gerente de Gestión de Recursos Humanos, indicando que la entidad no cuenta con la capacidad operativa suficiente que puedan cumplir labores Administrativas ni con el personal profesional técnico.
 - Mediante INFORME N°780-2022-SGLyCP-GA-MDCN-T, con fecha 09.08.2022, el Bach. Simeón Calizaya Ticahuana, (e) Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial, indica que no cuenta con el personal administrativo suficiente para el desarrollo del proyecto de administración directa.
- Mediante MEMORANDUM N°091-2022-GIDU/GM/MDCN-T, con fecha 10.08.2022, el Ing. Henry Jesús Chique Calderón, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite al Ing. Vicente Mario Brañez Gonzales, Sub Gerente de Estudios, sobre cambio de modalidad de ejecución, dispone se proceda al cambio de modalidad de administración directa por administración indirecta (Contrata).
- Al respecto, el proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA 24 DE FEBRERO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA", se realizará por modalidad de EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INDIRECTA - CONTRATA, tal como se detallan sustentan en la documentación anteriormente mencionada siendo responsabilidad de cada Sub Gerencia y Gerencia correspondiente.

DE LA LIBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENO:

El Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 24 DE FEBRERO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA-TACNA", con Código único de Inversiones 2307999, fue declarado viable 16/08/2017 por la Sub Gerencia de Formulación de Proyectos bajo INFORME N°140-2017-RYP-SGFP-GGP/MDCN-T, y con RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0172-20201-MDCN-T, de fecha 31.03.2021, se autoriza APROBAR EL PLAN DE TRABAJO ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEFINITIVO A NIVEL DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO.

Del INFORME N°022-2021-JCMCH/SGE/GGP/MDCN-T, con fecha 07.06.2021, el Arq. Julio Mendoza Chino, remite opinión sobre constancias de libre disponibilidad de terreno donde indica que según la partida N°P20020265 inscrita en registros Públicos el Lt. 1, de la Mz. 4, presenta los siguientes datos técnicos:

- Área: 710.63 m² y Perímetro: 120.25 ml
- Linderos:
 - Frente: En línea recta de 43.96ml colinda con la Calle Intiorko.
 - Derecha: En línea recta de 16.28ml. colinda con el Lote 2 (parque)
 - Izquierda: En línea recta de 16.06ml. colinda con el Pasaje San Carlos
 - Fondo: En línea recta de 43.95ml. colinda con el Pasaje 2

Y según el área de intervención de la propuesta arquitectónica para el proyecto, se tienen los siguientes datos:

- Área: 849.53 m² y Perímetro: 125.34 ml
- Linderos:
 - Frente: En línea recta de 42.89ml. colinda con la Calle Intiorko
 - Derecha: En línea recta de 19.70ml. colinda con el Lote 2 (parque)
 - Izquierda: En línea recta de 19.78ml. colinda con el Pasaje San Carlos
 - Fondo: En línea recta de 42.96ml. colinda con el Pasaje 2

- La inscripción de fábrica de la losa deportiva existente que figura en el Asiento N° AS 00005 de la partida de 430.38 m² y el área construida real existente es de 644.21m².

- El área de intervención para el proyecto en mención (849.53 m²) difiere del área que figura en su partida registral (710.63m²) puesto que, dicha área invade parte de la vía pública (Calle Intiorko y Pasaje 2). Según el Certificado de Zonificación y Vías e informe gráfico adjunto, emitido por la Municipalidad Provincial de Tacna, indica el área de 710.63 m² correspondiente a la partida electrónica y también indica el área de 849.53m², la cual es solicitada por la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva. Así también la Constancia de Disponibilidad Física de Terreno emitida por la Oficina de Control Patrimonial y Registro de Bienes es variable; puesto que, el uso estipulado en su partida Registral (USO DEPORTES) está acorde a la infraestructura proyectada. Adicional a ello, la propuesta arquitectónica del proyecto en mención se acondicionará y mejorará la construcción ya existente, satisfaciéndolas necesidades de la población beneficiada y cumpliendo con la funcionalidad dentro del proyecto.

Del Informe N°030-2021-JBCC-OCPyRB-MDCN-T, con fecha 24.26.2021, la Arq. Joanne Bethy Castellanos Cosavalente, remite sobre la disponibilidad física del terreno indicando lo siguiente:

- Que, es viable dar la disponibilidad física del terreno denominado Lote 1 de la Manzana 4 del Asentamiento Humano Marginal Ampliación de Ciudad Nueva, Sector 6, Asociación 24 de febrero, Distrito de Ciudad Nueva, Provincia y Departamento de Tacna, del Asentamiento Humano frente único de Asociaciones de Vivienda de Cono norte, del distrito de Ciudad Nueva, Provincia de Tacna y Departamento de Tacna, terreno para dar inicio al desarrollo del proyecto denominado: MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 24 DE FEBRERO, DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA-TACNA, con CUI N°2307999.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- Que, la Gerencia de Gestión de Proyectos al finalizar la ejecución el proyecto denominado: MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 24 DE FEBRERO, DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA, deberán remitir a esta oficina, la licencia de demolición de la fábrica existente y su conformidad de obra y la Licencia de Edificación Nueva y su conformidad de Obra.
- Que, se deberá realizar el saneamiento físico legal del predio denominado L. 1 de la Mz. 4 del Asentamiento Humano Frente Único de Asociaciones de Vivienda del Cono Norte, Sector 6, Asociación 24 de febrero, del Distrito de Ciudad Nueva, provincia y departamento de Tacna, a través del Acto Registral RECTIFICACIÓN DE ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS E INSCRIPCIÓN DE FÁBRICA, al amparo del Decreto Supremo 008-2021-VIVIENDA.

En ese sentido se recalca que se deberán seguir los procedimientos indicados en los informes descritos líneas arriba para el saneamiento del terreno a intervenir conforme a la normativa vigente.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

De acuerdo a la revisión y evaluación Técnica realizada al Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 24 DE FEBRERO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA", cumple con los requerimientos Técnicos mínimos descritos en ítem 8.1.2.10 de la Directiva Municipal Nro. 04-2021-MDCN-T, "Ejecución de Proyectos de Inversión e IOARR en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva", Aprobado y actualizado Mediante de Resolución de Alcaldía Nro. 287-2022-MDCN-T, así como la Normatividad Vigente.

En tal sentido, por lo expuesto en los Antecedentes, Evaluación y/o Análisis anteriormente descritos, es opinión del suscrito otorgar Aprobación Técnica del presente Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 24 DE FEBRERO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA", con un presupuesto de S/ 1'931,504.57 (UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CUATRO CON 57/100 SOLES) con un plazo de ejecución de Obra de 90 días Calendarios y ejecutado bajo la modalidad Ejecución Presupuestaria Indirecta (Contrata).

Es preciso indicar que de acuerdo a la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/CE-04, "DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES" en el ítem 32.3 dice: "Finalmente al registro del resultado del expediente técnico o documento equivalente, la UEI remite el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión debidamente visado y firmado a la UF para su revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia de dicho documento con la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión. La aprobación de la referida consistencia constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente".

En ese sentido para continuar con la Aprobación del Presente Expediente es requisito contar con la Aprobación del Informe de Consistencia emitido por la SUB GERENCIA DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN.

Así mismo, es necesario continuar con el trámite de APROBACIÓN mediante el Acto Resolutivo correspondiente, y a su vez realizar el registro en el Banco de Inversiones de acuerdo a los formatos establecidos en la Directiva General del sistema de programación multianual y gestión de inversiones aprobada mediante resolución directoral 001-2019-EF-63.01 por la UEI respectiva.

Por Consiguiente, se REMITE la documentación adjunta y se solicita derivar el presente al AREA RESPECTIVA, para continuar con los trámites correspondientes;

Que, con Informe N° 2923-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 23 de noviembre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, remite la revisión y/o evaluación del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 24 DE FEBRERO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA", emitido por el inspector de obra, quien es de la opinión de otorgar APROBACIÓN Técnica del presente Expediente Técnico en mención, con un presupuesto de S/ 1'931,504.57 (UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CUATRO CON 57/100 SOLES), plazo de ejecución de Obra de 90 días calendarios y bajo la modalidad Ejecución Presupuestaria Indirecta (Contrata);

Que, con Informe N° 012-2022-CVV/SGE/GIDU/MDCN-T, de fecha 29 de noviembre del 2022, emitido por el Proyectista, Cesar Villamonte Velasquez, remite el Formato 08-A, así mismo el informe técnico sustentando la consistencia del proyecto de inversión en referencia al Expediente Técnico APROBADO por la Gerencia de Supervisión de Inversiones, siendo el Informe Técnico N° 010-2022-CVV-SGE-GIDU/MDCN-T, el cual informa que se ha realizado la verificación de consistencia entre el PIP declarado viable y el expediente técnico, detallando lo siguiente:

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

1. El Presupuesto de Inversión del PI de la Declaratoria de Viabilidad fue de S/ 715,459.70, el mismo que se modificó en el Estudio Definitivo a S/ 1,931,504.57 debido al sinceramiento y actualización de costos y a los mayores, menores y nuevos metrados a ejecutar.
2. Respecto a la incidencia del PI respecto del estudio definitivo hubo un incremento en un +169.97%.
3. En la modalidad de ejecución cambio a Administración Indirecta.
4. No se realizaron modificaciones en cuanto a la localización geográfica y/o ámbito de influencia, cambio en la alternativa de solución, ni cambio en la tecnología de proyecto.
5. Las modificaciones efectuadas en las metas presupuestales, no alteran la concepción técnica del proyecto de inversión.
6. Se recomienda que la UEI, realice el registro correspondiente en el banco de Inversiones, a fin de continuar con el ciclo del proyecto en la fase de Ejecución;

Que, con Informe N° 522-2022-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 30 de noviembre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, remite el formato 08A e Informe Técnico N° 010-2022-CVV-SGE-GIDU/MDCN-T correspondiente al Expediente Técnico del proyecto en mención, en ese sentido, recomienda derivar la documentación a la Sub Gerencia de Formulación de Proyectos para su evaluación de la información presentada y posterior REGISTRO del Formato 08A - Registros en la Fase de Ejecución, y del informe de Consistencia en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF;

Que, con Informe N° 3566-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 30 de noviembre del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite el formato 08A e Informe Técnico N° 010-2022-CVV-SGE-GIDU/MDCN-T correspondiente al Expediente Técnico del proyecto en mención, y deriva la documentación a la Sub Gerencia de Formulación de Proyectos, para conocimiento y acciones correspondientes;

Que, con Informe N° 0275-2022-SGFP-GM/MDCN-T, de fecha 05 de diciembre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Formulación de Proyectos, informa que el proyecto de inversión denominado: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 24 DE FEBRERO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA", con CUI N° 2307999, SE REALIZÓ el registro Formato 8A - Registros en la Fase de Ejecución, en el Banco de Inversiones;

Que, con Informe N° 1704-2022-GPPyMI-GM-MDCN-T, de fecha 06 de diciembre del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, informa que luego de haber revisado la documentación de los documentos de la referencia esta dependencia recomienda continuar con el trámite correspondiente ya que no solicita afectación presupuestal del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 24 DE FEBRERO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA", con CUI N° 2307999;

Que, con Informe N° 562-2022-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 12 de diciembre del 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, en materia estrictamente LEGAL, opina que es VIABLE lo solicitado por el Área Usaria sobre Aprobación del EXPEDIENTE TÉCNICO del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 24 DE FEBRERO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA", con CUI N° 2307999, cuyo presupuesto asciende a S/ 1'931,504.57 (UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CUATRO CON 57/100 SOLES), de acuerdo al Expediente Técnico adjunto. Asimismo, de acuerdo al Informe N° 1704-2022-GPPyMI-GM-MDCN-T, solo se está aprobando el Expediente Técnico, sin



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

afectación presupuestal, ya que no fue solicitada por el Área Usuaria. Con un plazo de ejecución de Obra de 90 días calendarios y bajo la modalidad Ejecución Presupuestaria Indirecta (Contrata);

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y que, con **Proveído N° 15841-2022-GM**, de fecha 13 de diciembre del 2022, emitido por la Gerente Municipal, CPC. ROSARIO YESSSENIA RUTH VILCA YUJRA, dispone PROYECTAR RESOLUCIÓN;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° Ley N° 27972, con visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, Sub Gerencia de Formulación de Proyectos, y Sub Gerencia de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 24 DE FEBRERO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA", con CUI N° 2307999, cuyo presupuesto es de S/ 1'931,504.57 (UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CUATRO CON 57/100 SOLES), con un plazo de ejecución de Obra de 90 días calendarios y bajo la modalidad Ejecución Presupuestaria Indirecta (Contrata), según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	MONTO S/
COSTO DIRECTO	1'315,455.09
GASTOS GENERALES (10%)	131,545.51
UTILIDAD (5%)	65,772.75
SUB TOTAL	1'512,773.35
IGV (18%)	272,299.20
PRESUPUESTO DE OBRA POR CONTRATA	1,785,072.55
GASTOS DE ESTUDIOS	21,463.79
GASTOS DE SUPERVISIÓN (5%)	65,772.75
GASTOS DE LIQUIDACIÓN (2.1%)	27,624.56
GASTOS DE GESTIÓN (2.4%)	31,570.92
PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSIÓN	1'931,504.57

ARTÍCULO SEGUNDO: SE DISPONE aprobar el Expediente Técnico mencionado en el artículo primero, SIN AFECTACIÓN PRESUPUESTAL, según Informe N° 1704-2022-GPPyMI-GM-MDCN-T, dado que no fue solicitado por el Área Usuaria.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR y REMITIR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano el Expediente Técnico, del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 24 DE FEBRERO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA", con CUI N° 2307999, para su conservación, custodia y fines pertinentes de la ejecución de la actividad, BAJO RESPONSABILIDAD.

ARTICULO CUARTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - TACNA, (www.municipiadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.c.
Aic.
GM
GA
GAJ
GPPYMI
GIDU
SGSI
SGLyCP
SGFP
SGE
SGGRH
SGSG
SGTiyC
ARCHIVO

